REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00363-00

En virtud de que el anterior escrito de demanda y sus anexos reúnen los requisitos legales, el Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA de RESTITUCIÓN DE TENENCIA instaurada por la entidad BANCOLOMBIA S.A. contra la sociedad CONFORTRANS S.A.S..

TRAMITAR la demanda por el procedimiento VERBAL.

CORRER traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) días, de la demanda y sus anexos.

SURTIR la notificación a la parte demanda, en la forma prevista en el último inciso del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, esto es remitiendo el auto admisorio a los demandados.

RESOLVER sobre costas en oportunidad.

RECONOCER personería al abogado CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 13 hoy 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.